

Distribuidas en las zonas fiscales los sellos de la emisión hecha para la construcción del Archivo Nacional

Empezarán a regir el primero de Octubre próximo y deberán fijarse en las certificaciones que se obtengan y recursos que se presenten en las oficinas.

El Ministerio de Hacienda ha remitido ya a todas las oficinas fiscales de la nación la cantidad de 300,000 pesos en sellos de a diez centavos para con su producto construir el edificio del Archivo Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en la ley número seis del año en curso, los cuales sellos deberán ser fijados en las certificaciones que obtengan los ciudadanos en las oficinas de la Administración Pública, así como en los recursos que se planteen en las mismas.

Los aludidos sellos comenzarán a regir en primero de octubre próximo, cosa que se ha determinado por la Hacienda interpretando la aludida ley y no en este mes como se estimó en algunas zonas fiscales.

Los repetidos sellos continuarán imprimiéndose hasta la suma de \$1,500,000.00, que es el importe total de la emisión dispuesta para dicho fin.

M. Sep 21/42

